



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

66 Años

ACUERDO No. 05 DE 2012

( 06 FEB. 2012 )

Por el cual se aprueba la modificación del Acuerdo 78 de 18 de octubre de 2011 del Programa de Trabajo Social, relacionado con la actualización del plan curricular.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 de 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 78 de octubre de 2011 se aprobó la modificación del Acuerdo 023 de julio 16 de 2005 del Programa de Trabajo Social, relacionado con la actualización del plan curricular.

Que el Consejo de Facultad considera necesario reubicar dos (2) componentes en el campo de desarrollo personal y social y un (1) componente en el campo profesional

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Acuerdo 078 de 2011, del programa de TRABAJO SOCIAL relacionado con la actualización del plan curricular, el cual quedará así:

PROGRAMA	Trabajo Social
TITULO	Trabajador Social
DURACIÓN	Ocho (8) semestres
METODOLOGÍA	Presencial
JORNADA	Diurna
PERIODICIDAD DE ADMISION	Semestral
CUPO PRIMER SEMESTRE	90
NUMERO DE CRÉDITOS	150

IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR ÁREA EN CREDITOS ACADÉMICOS

ÁREA BÁSICA

• Campo de Fundamentación Disciplinar

COMPONENTE TEMATICO	CREDITOS
Administración y Gestión	3
Ciencias Políticas	2
Desarrollo Humano	2
Economía y Sociedad	3
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	3
Expresión Oral, Escrita y Audiovisual	2
Historia Contemporánea de Colombia	3
Inglés Técnico I	2
Inglés Técnico II	2
Pensamiento Lógico	2
Planificación y Gestión Social	2
Políticas Sociales Públicas y Privadas	3
Problemas Sociales Colombianos	3



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

66 Años

Hoja No. 2 Acuerdo No. **05** de 2012, "Por el cual se aprueba la modificación del Acuerdo 78 de 18 de octubre de 2011 del Programa de Trabajo Social, relacionado con la actualización del plan curricular."

COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
Problemas sociales contemporáneos	2
Psicología Social	3
Sociología Aplicada a los Problemas Sociales	3
Teorías Sociológicas	2
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

• **Campo Formación Profesional**

COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
Epistemología de las Ciencias Sociales	2
Epistemología e Historia del Trabajo Social	3
Ética Profesional y Responsabilidad Social	2
Fundamentos de Trabajo Social de Grupo	3
Fundamentos de Trabajo Social Individual y Familiar	4
Fundamentos de Trabajo Social en Comunidad	3
Introducción a la Práctica del Trabajo Social	3
Investigación Cualitativa I	2
Investigación Cualitativa II	2
Investigación Cuantitativa I	2
Investigación Cuantitativa II	2
Metodología de Trabajo Social de Grupo	3
Metodología de Trabajo Social Individual y Familiar	3
Metodología de Trabajo Social en Comunidad	3
Práctica de Investigación Social	6
Práctica de Trabajo Social de Grupo	6
Práctica de Trabajo Social Individual y Familiar	6
Práctica Social de Comunidad I	6
Práctica Social de Comunidad II	6
Proyecto de Investigación	2
Proyecto Social	2
Seminario de Trabajo de Grado I	4
Seminario de Trabajo de Grado II	4
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>

• **Campo Desarrollo Personal y Social**

COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
Vivencia en Valores	2
Habilidades Sociales	2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

AREA ELECTIVA

COMPONENTE TEMÁTICO	CREDITOS
Electivas de profundización	16
Electivas de Complementación	6
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

TRABAJO DE GRADO



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
66 Años

Hoja No. 3 Acuerdo No. **05** de 2012, "Por el cual se aprueba la modificación del Acuerdo 78 de 18 de octubre de 2011 del Programa de Trabajo Social, relacionado con la actualización del plan curricular."

Trabajo de grado- pasantía	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

Nombre	Créditos	%
Área Básica	125	83%
Área Electiva	22	15%
Trabajo de Grado	3	2%

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El programa de TRABAJO SOCIAL continuará realizando los procesos de autoevaluación en forma permanente, presentando los informes de avances respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los componentes temáticos se cursarán según la secuencia lógica planteada en el currículo.

**ARTÍCULO CUARTO.** El plan de estudios se implementará a partir del periodo académico siguiente a su aprobación con los estudiantes que ingresen al primer nivel del programa.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias en especial el acuerdo No 78 del 18 de octubre de 2011

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., **06 FEB. 2012**

EL PRESIDENTE

**MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

**CARMEN ELIANA CARO NOCUA**